

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**JOHANNA TERESA REASCO VERA**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL  
DE PLANIFICACIÓN**

**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** la Norma de Control Interno 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

*incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).*

*(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.*

**Que,** el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)"*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

principios determina que: “(…) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “… Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

*Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*

*La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”*

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

*el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*(...), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R

Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025

*Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)"*;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"*

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0082-M del 17 de enero de 2025, el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación, realiza la Socialización del Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para la Dirección Provincial Esmerealdas, el mismo que corresponde al valor de USD 353.497,62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON, 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que,** en la Resolución Nro. C.D. 535 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que entró en vigor el 08 de

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmalidas, 08 de septiembre de 2025**

septiembre de 2016, en el artículo 10,- Estructura Descriptiva numeral 6.3. Procesos Adjetivos de Asesoría y Apoyo Desconcentrados, numeral 6.3.4 Gestión Provincial Administrativa Financiera, dentro de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, consta como misión la siguiente: *“Planificar, coordinar y controlar el manejo adecuado de recursos humanos, financieros, administrativos, compras públicas, tecnologías y gestión documental, en función de las necesidades de su jurisdicción para la consecución de los objetivos institucionales”.*

**Que,** dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, Administrativo e Infraestructura, constantes en la Resolución Nro. C.D. 535, del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra: *“...kk) Supervisar y ejecutar los procesos de contratación de prestación de servicios básicos, transporte, conserjería, guardianía y demás servicios básicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección Provincial, de conformidad con la normativa vigente (...)”.*

**Que,** el Instituto Ecuatoriano de seguridad social tiene como objetivo estratégico el incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.

**Que,** mediante Circular Nro. IESS-DG-2025-0004-C, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone la PRIORIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, META OBLIGATORIA SEGUNDO CUATRIMESTRE.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-1174-M de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, DIRECTOR PROVINCIAL ESMERALDAS, dispone: *“Conforme el ámbito de sus competencias, gestionar la ejecución de los procesos de contratación de la Dirección Provincial Esmeraldas dentro del segundo cuatrimestre de 2025, realizar el correspondiente análisis del PAC y mediante reformas motivadas priorizar de manera obligatoria aquellos procesos vinculados directamente a la gestión institucional para una adecuada prestación de servicios a los ciudadanos. Se dispone a la Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera velar por el cabal cumplimiento de la presente disposición, en su calidad de Titular del Plan Operativo, y a la Unidad Provincial de Planificación informar los avances de los procesos y coordinar con unidades requirentes el cumplimiento de la programación de compras 2025”.*

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-1125-M, de fecha 15 de agosto de 2025, la Mgs. Esthela Elizabeth Columba Chungandro, Directora Nacional de Planificación, remite Acta de reunión - Mesa técnica de monitoreo y seguimiento a la ejecución del PAC de la Dirección Provincial de Esmeraldas - julio 2025 .

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

**Que,** a través del Acta de reunión Nro. IESS-DNPL-2025-1068-M, la Dirección Provincial de Esmeraldas se compromete a gestionar la reforma al PAC de supresión de saldo de los ítems ejecutados en el período enero-julio 2025, a lo cual se suman los saldos de los procesos ejecutados en el mes de agosto.

**Que,** en el período enero-agosto 2025, la Dirección Provincial Esmeraldas ejecutó procesos de contratación, cuyos montos de contratación ejecutados mantienen diferencias con los montos certificados.

**Que,** la Dirección Provincial Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2025, planificó la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA – DPE**, con un total de 15 ítems, mediante procedimiento de catálogo electrónico, para el abastecimiento de estos bienes en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención Universal San Lorenzo y así evitar la discontinuidad en la ejecución de sus procesos, por un valor total de USD. 1.408,00 (Mil cuatrocientos ocho con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0474-M de fecha 26 de febrero de 2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-005, para la contratación del “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE**”, del cual se desprende el **ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA**.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0487-M del 27 de febrero de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE**”, mismo que concluye: “*(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 1,408.00 (Mil cuatrocientos ocho con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.*”

**Que,** con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-0678-M, del 10 de marzo de 2025, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, del período, emite Certificación CPAC-DPE-003-2025, por un valor total de USD. 1.408,00 (Mil cuatrocientos ocho con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0591-M, del 12 de marzo de 2025, la Lcda. Rosa Angélica Cucas Montenegro, Oficinista – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, del período, remite la Certificación Presupuestaria Nro. 20108010000 – 609000015 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE**

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmalda, 08 de septiembre de 2025**

OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, de la partida 53060301-Materiales de oficina e informática.

**Que,** con fecha 24 de marzo de 2025, se emiten las órdenes de compra: CE-20250002805269, CE-20250002805273, CE-20250002805261, CE-20250002805263, CE-20250002805264, CE-20250002805265, CE-20250002805262, CE-20250002805266, CE-20250002805270, CE-20250002805271, CE-20250002805267, CE-20250002805272, E-20250002805268, CE-20250002805275, CE-20250002805274, CE-20250002805260, por un valor total de USD. 1.209,37 (Mil doscientos nueve con 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América), **generando una diferencia de USD 198,63**, entre el monto certificado y el monto contratado

**Que,** la Dirección Provincial Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2025, planificó la **ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA - DPE**, con un total de 13 ítems, mediante procedimiento de catálogo electrónico, para el abastecimiento de estos bienes en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención Universal San Lorenzo y así evitar la discontinuidad en la ejecución de sus procesos.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0970-M de fecha 05 de mayo de 2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-012, para la contratación del “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, del cual se desprende el **ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA**.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0990-M del 06 de mayo de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la “Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE”, mismo que concluye: “*(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 4,188.50 (Cuatro mil ciento ochenta y ocho con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.*”

**Que,** con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-1483-M, del 14 de mayo de 2025, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, del período, emite Certificación CPAC-DPE-008-2025, por un valor total de USD. USD 4,188.50 (Cuatro mil ciento ochenta y ocho con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1069-M, del 15 de mayo de 2025, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, del período, remite la Certificación

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmereadas, 08 de septiembre de 2025**

Presupuestaria Nro. 20108010000 – 609000020 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, de la partida 53060203- Materiales de aseo y limpieza.

**Que,** con fecha 30 de mayo de 2025, se emiten las órdenes de compra: CE-20250002859629, CE-20250002859623, CE-20250002859624, CE-20250002859630, CE-20250002859632, CE-20250002859628, CE-20250002859626, CE-20250002859625, CE-20250002859627, CE-20250002859631, CE-20250002859635, CE-20250002859634, CE-20250002859633, por un valor total de USD. 2.528,80 (Dos mil quinientos veintiocho con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), **generando una diferencia de USD 1.659,70**, entre el monto certificado y el monto contratado.

**Que,** la Dirección Provincial Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2025, planificó la contratación de los servicios de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE 2025 y 2026 DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL – DPE, y SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 y 2026 DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO CON ARMA LETAL - DPE.**

**Que,** con memorando Nro. IESS-DPE-2025-0156-M, de fecha 2025 de enero de 2025, el Mgs. Krishian Rafael Terán Garzón, en calidad de Director Provincial Esmeraldas, del período, autoriza el incremento de un punto de seguridad para el edificio de la Dirección Provincial Esmeraldas.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0836-M de fecha 16 de abril de 2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-008, para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE - DPE”, del cual se desprende el ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0967-M del 05 de mayo de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la contratación “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE - DPE”, mismo que concluye: “(...) *De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE - DPE es de \$ 313,632.00 (Trecientos trece mil seiscientos treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmalidas, 08 de septiembre de 2025**

*de América) más IVA.”*

**Que,** con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-1522-M, del 19 de mayo de 2025, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, del período, emite Certificación CPAC-DPE-009-2025, por un valor total de USD. USD 313,632.00 (Trecientos trece mil seiscientos treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1120-M, del 22 de mayo de 2025, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, del período, remite las Certificaciones Presupuestarias Nro. 20108010000 – 609000021 para el año 2025, Nro. 20108010000 – 659000007 para el año 2026, y Nro. 2027 - 20108010000 – 709000004 para el año 2027, para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE - DPE, de la partida 53010101 – Servicio de vigilancia.

**Que,** a los 24 días del mes de julio de 2025, se suscribe el contrato Nro. IESS-DPE-2025-0003, por un valor total de USD. 285.000,00 (Doscientos ochenta y cinco mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), **generando una diferencia de USD 28.632,00**, entre el monto certificado y el monto contratado, (Usd. 15.210,57 del año 2025, Usd. 10.034,88 del año 2026, y Usd. 3.386,54 del año 2027).

**Que,** la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas, en su programación del Plan Anual de Contratación del año 2025, planificó para el segundo cuatrimestre la **ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS - DPE**, mediante procedimiento de catálogo electrónico por el monto de \$ 9.017,22.

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2025-1407-M, de fecha 24 de junio de 2025, este despacho autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-020, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, del cual se desprende el ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-SDITI-2025-0902-M, del 27 de junio de 2025, el Ing. Rómulo Vladimir Alarcón Chávez, Subdirector Nacional de Infraestructura de Tecnologías de la Información, Encargado, emite la Factibilidad técnica para la adquisición de impresoras láser multifunción para la Dirección Provincial Esmeraldas a través del INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD FAVORABLE Nro. IESS-SDITI-FACT-2025-0106-INF, para la adquisición de una (01) impresora multifunción led o láser monocromático A4, velocidad impresión de 70 PPM o superior y

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

cinco (05) impresoras multifunción led o láser monocromático A4, velocidad impresión de 51-55 PPM, para la Dirección Provincial de Esmerealdas.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-1449-M, del 27 de junio de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, mismo que concluye: “*De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 13.086.00 (Trece mil ochenta y seis con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.*”

**Que,** con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-2160-M, del 16 de julio de 2025, el Mgs. Nilo Gabriel Cárdenas Cadena, Subdirector Nacional de Compras Públicas, del período, emite Certificación CPAC-DPE-013-2025, por un valor total de USD. USD 13.086.00 (Trece mil ochenta y seis con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1657-M, del 17 de junio de 2025, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, del período, remite Certificación Presupuestaria Nro. 2025 - 20108010000 - 609000031, para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, de la partida 84030301 - Equipos de computación, sistemas y paquetes informáticos.

**Que,** Con fecha 18 de julio de 2025, se emiten la orden de compra: CE-20250002888757, por un valor total de USD. 2.610,00 (Dos mil seiscientos diez con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y con fecha 15 de agosto de 2025 se genera la orden de compra Nro. CE-20250002900459, por el valor de USD. 3.595,00 (Tres mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), **generando una diferencia USD 6.881,00**, entre el monto certificado y el monto contratado.

**Que,** la Dirección Provincial del IESS Esmerealdas, en su Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, planificó la contratación del servicio de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 DPE**”, mediante procedimiento de subasta inversa electrónica con ítems de Mantenimiento, repuestos y combustibles, correspondientes a las partidas presupuestarias: 53040203-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, 53060409-REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS, y 53060101-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0969-M de fecha 05 de mayo de

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmalidas, 08 de septiembre de 2025**

2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-010, para la contratación del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 DPE”, del cual se desprende el ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-1236-M del 04 de junio de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AÑOS 2025 Y 2026 DPE”, mismo que concluye: “(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 19,501.00 (Diecinueve mil quinientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.”,

**Que,** con Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-2036-M, del 04 de julio de 2025, el Mgs. Nilo Gabriel Cárdenas Cadena, Subdirector Nacional de Compras Públicas, del período, emite Certificación CPAC-DPE-012-2025, por un valor total de USD. USD 19.601.00 (Diecinueve mil quinientos un con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1557-M, del 08 de julio de 2025, la Ing. Olga Fiorella España Valencia, Contador Público Autorizado - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, del período, remite las certificaciones presupuestarias Nro. 20108010000 – 609000030 para el año 2025, y la certificación Nro. 20108010000 – 659000009 para el año 2026.

**Que,** a los 29 días del mes de agosto de 2025, se suscribe el contrato Nro. IESS-DPE-2025-0004, por un valor total de USD. 18.506,45 (Dieciocho mil quinientos seis con 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América), **generando una diferencia total de USD 994.55**, entre el monto certificado y el monto contratado.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1972-M, de fecha 03 de septiembre de 2025, el Ing. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial de Administrativo Financiero de la Dirección Provincial Esmeraldas, informa que la Ing. Verónica Basantes Montes, Asistente Administrativa Responsable de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1939-M, señala lo siguiente: “(...) informo para las acciones pertinentes que, se procedió con la consulta en el Sistema Financiero INFOR LN, se puede verificar el saldo presupuestarias.

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2025-2028-M, de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección Provincial Esmeraldas, solicita Reforma PAC 2025 para disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados en el período enero-julio 2025.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

**Que,** la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, a través de Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0046-R, suscrita con fecha 29 de agosto de 2025, RESUELVE: “*Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS. (...)*”

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2025-1895-M, de fecha 02 de septiembre de 2025, el Mgs. Nilo Gabriel Cárdenas Cadena, Subdirector Nacional de Compras Públicas, realiza la Devolución: Reforma PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas para disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados en el período enero-julio 2025, señalando en su parte pertinente: “*(...) Al respecto me permito informar que, la presente resolución no puede ser atendida debido a que, en la matriz de disminución de saldos, tanto en la resolución como el informe técnico, como en el archivo Excel, en la sección del PAC reformado, los valores unitarios adjudicados presentan ítems con decimales ocultos, lo que ocasiona que el valor total adjudicado no sea el correcto.*”

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2025-2094-M, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2025, la Dirección Provincial Esmeraldas, solicita Reforma PAC 2025 para disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados en el período enero-agosto 2025 y Derogatoria Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0046-R.

**Que,** el Informe Técnico Nro. 023-2025-DPE adjunto al Memorando Nro. IESS-DPE-2025-2094-M, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2025, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, para la disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados período enero-julio 2025, para lo cual se requiere: Disminuir del PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas los saldos remantes de un total de 24 ítems contenidos en las partidas presupuestarias: 53060301-Materiales de Oficina e Informática, 53060203-Materiales de Aseo y Limpieza, 53010101-Servicio de Vigilancia, 84030301-Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos, y 53040203-Mantenimiento de Vehículos, correspondientes a procesos de contratación ejecutados en el período enero-agosto, por el monto total de USD 38.365,88 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y derogar la Resolución motivada de Reforma al PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2025-0046-R, suscrita con fecha 29 de agosto de 2025.”*

**Que,** mediante Resolución Motivada de Reforma PAC Nro. IESS-UPPE-2025-0048-R,

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmalda, 08 de septiembre de 2025**

de fecha 03 de septiembre de 2025, la Unidad Provincial de Planificación Esmalda, RESUELVE: “*Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmalda, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS. (...)*”

**Que,** para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección Provincial Esmalda, requiere para el segundo cuatrimestre la disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados en el período enero-julio 2025, por un monto total de USD. 38.365,88.

**Que,** con el fin de hacer uso eficiente de los recursos asignados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como precautelar la seguridad de los bienes instituciones y la de los usuarios internos y externos, se requiere efectuar la reforma al PAC.

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-2100-M, 04 de septiembre de 2025*, el *Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmalda*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE, ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE, ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE, ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE, ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL LIQUIDO GALÓN DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE,*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

**ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA – DPE, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA – DPE, IMPRESORA LED O LÁSER MONOCROMÁTICO A4, VELOCIDAD IMPRESIÓN 70 PPM O SUPERIOR – DPE, IMPRESORA LED O LÁSER MONOCROMÁTICO A4, VELOCIDAD IMPRESIÓN DE 51-55 PPM – DPE, y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 - DPE”; disminuyendo saldos remanentes del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 38.365,88 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-2100.-M, 04 de septiembre de 2025, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 024-2025-DPE concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín, Director Provincial Esmeraldas, para la disminución de saldos remantes de procesos de contratación ejecutados período enero-julio 2025, para lo cual se requiere: Disminuir del PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas los saldos remantes de un total de 24 ítems contenidos en las partidas presupuestarias: 53060301-Materiales de Oficina e Informática, 53060203-Materiales de Aseo y Limpieza, 53010101-Servicio de Vigilancia, 84030301-Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos, y 53040203-Mantenimiento de Vehículos, correspondientes a procesos de contratación ejecutados en el período enero-agosto, por el monto total de USD 38.365,88 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y derogar las Resoluciones motivadas de Reforma al PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2025-0046-R, de fecha 29 de agosto de 2025, y Nro. IESS-UPPE-2025-0048-R, del 03 de septiembre de 2025.”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Edison Javier Padilla Pulgarín; Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.

**DISMINUCIÓN DE SALDOS.-**

**● PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	C1	UNIDAD 60	0,6600	39,60	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500024	C1	UNIDAD 15	14,9800	224,70	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000189	C1	UNIDAD 30	2,5600	76,80	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940027	C1	UNIDAD 10	8,1100	81,10	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000110	C1	UNIDAD 20	1,7900	35,80	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000113	C1	UNIDAD 30	0,7500	22,50	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920147	C1	UNIDAD 50	0,0500	2,50	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C1	UNIDAD 100	0,1000	10,00	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL LIQUIDO GALÓN DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3533100126	C2	UNIDAD 40	5,2000	208,00	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS ANTISARRO GALON DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3462009215	C2	UNIDAD 10	4,7700	47,70	

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DETERGENTE LIQUIDO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3543002119	C2	UNIDAD	15	6,7300	100,95
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3641000228	C2	UNIDAD	150	3,1700	475,50
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3424014112	C2	UNIDAD	50	3,1600	158,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL GALON DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532100122	C2	UNIDAD	40	5,1300	205,20
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101124	C2	UNIDAD	15	2,2500	33,75
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532200123	C2	UNIDAD	20	4,0000	80,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931017	C2	UNIDAD	290	4,8000	1.392,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C2	UNIDAD	200	1,9800	396,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127	C2	UNIDAD	20	5,6700	113,40
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500021	C2	UNIDAD	1	278.784,0000	278.784,00
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500032	C2	UNIDAD	1	34.848,0000	34.848,00
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	IMPRESORA LED O LÁSER MONOCROMÁTICO A4, VELOCIDAD IMPRESIÓN 70 PPM O SUPERIOR - DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	45160031133	C2	UNIDAD	1	2.626,0000	2.626,00
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	IMPRESORA LED O LÁSER MONOCROMÁTICO A4, VELOCIDAD IMPRESIÓN DE 51-55 PPM - DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	45160031156	C2	UNIDAD	5	2.092,0000	10.460,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 - DPE	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410011	C2	UNIDAD	1	11.684,00	11.684,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

● **PAC Reformado**

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO</b>			
<b>CANTIDAD ADJUDICADA</b>	<b>VALOR UNITARIO ADJUDICADO</b>	<b>VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO</b>	<b>DISMINUCIÓN AL PAC</b>
60	0,3200	19,20	20,40
15	5,0000	75,00	149,70
30	2,5590	76,77	0,03
10	5,4000	54,00	27,10
20	1,7890	35,78	0,02
30	0,7490	22,47	0,03
50	0,0450	2,25	0,25
100	0,0890	8,90	1,10
40	2,8900	115,60	92,40
10	3,4100	34,10	13,60
15	5,2000	78,00	22,95
150	1,3270	199,05	276,45
50	2,2700	113,50	44,50
40	4,8900	195,60	9,60
15	1,3100	19,65	14,10
20	2,0000	40,00	40,00
290	1,8500	536,50	855,50
200	0,6800	136,00	260,00
20	4,1400	82,80	30,60
1	256.500,0000	256.500,00	22.284,00
1	28.500,0000	28.500,00	6.348,00
1	2.610,0000	2.610,00	16,00
5	719,0000	3.595,00	6.865,00
1	10.689,4500	10.689,45	994,55

**PLURIANUALES.-**

*La Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el edificio de la Dirección Provincial Esmeraldas y Agencia Quinindé - DPE, de acuerdo con el numeral 11. Plazo de ejecución: parciales y/o total de los términos de referencia, el plazo de ejecución será de 23 meses calendario contados a partir de la firma del contrato mientras que el plazo del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Esmeraldas años 2025 y 2026 DPE es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.*

*Para la partida presupuestaria Nro. 53010101 denominada Servicio de vigilancia, se cuenta con saldo disponible para el año 2025 de USD 37.591,86, y para la Partida Nro.*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmerealdas, 08 de septiembre de 2025**

*53040203-Mantenimiento de Vehículos el saldo a la fecha es de USD 0,00, según lo indica el Ing. José Enrique Salas Díaz, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial de Administrativo Financiero de la Dirección Provincial Esmerealdas, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-1972-M, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2025.*

*El presupuesto para el objeto de contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia para el edificio de la Dirección Provincial Esmerealdas y Agencia Quinindé - DPE que afecta a la partida 53010101- SERVICIO DE VIGILANCIA, se gestionó la emisión de las certificaciones presupuestarias que cubren los valores totales de dicho proceso; es decir, 2025 (530403 Usd. 78.408,00) y futuras; 2026 (Usd. 156.816,00) y 2027 (Usd. 78.408,00).*

*Así mismo, el presupuesto para el objeto de contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Esmerealdas años 2025 y 2026 DPE, que afecta a la partida 53040203 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, se gestionó la emisión de las certificaciones presupuestarias que cubren los valores totales de dicho proceso en esa partida presupuestaria en específico; es decir, 2025 (Usd. 3.617,14) y futuras; 2026 (Usd. 8.06,86).*

*Para el financiamiento de los años 2026 y 2027 de los procesos de contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia para el edificio de la Dirección Provincial Esmerealdas y Agencia Quinindé - DPE y Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Esmerealdas años 2025 y 2026 DPE, al momento de certificar se comprometieron los valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, como lo muestra a continuación:*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

● **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	TOTAL
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	69.696,00	139.392,00	69.696,00	278.784,00
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	8.712,00	17.424,00	8.712,00	34.848,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 - DPE	SERVICIO	3.617,14	8.066,86	-	11.684,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

● **PAC Reformado**

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO</b>							
<b>CÓDIGO DE PARTIDA</b>	<b>NOMBRE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>TIPO DE COMPRA</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>TOTAL</b>
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	56.877,68	132.103,00	67.519,31	256.500,00
53010101	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y AGENCIA QUININDE DPE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA - DPE	SERVICIO	6.319,74	14.678,11	7.502,15	28.500,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

53040203	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS 2025 Y 2026 - DPE	SERVICIO	2.622,59	8.066,86	-	10.689,45
----------	----------------------------	--	----------	----------	----------	---	-----------

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [edison.padilla@iess.gob.ec](mailto:edison.padilla@iess.gob.ec), [jose.choezf@iess.gob.ec](mailto:jose.choezf@iess.gob.ec), [johanna.reasco@iess.gob.ec](mailto:johanna.reasco@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.-** Derógese la Resolución Motivada de Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2025-0046-R de fecha 29 de agosto de 2025, Nro. IESS-UPPE-2025-0048-R del 03 de septiembre de 2025, y Nro. IESS-UPPE-2025-0049-R del 04 de septiembre de 2025.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0050-R**

**Esmeraldas, 08 de septiembre de 2025**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2025-2100-M

Anexos:

- reforma\_pac\_0046-r\_derogada0528726001757004266.zip
- saldos\_presupuestarios0716614001757004267.zip
- disposición\_priorización\_procesos\_hasta\_agosto\_c20126773001757004266.zip
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_reforma\_dpe\_24.pdf
- gpl-p04-s01-f02e\_matriz\_disminución\_de\_saldo\_24.xls
- reforma\_pac\_0048-r\_derogada.zip
- restitución\_de\_valores0350145001757004267.zip
- certificado\_operadores\_sercop0753789001757004265.zip
- acta\_reunión\_seguimiento\_pac\_dp\_esmeraldas\_julio20250579306001757004264.pdf
- 4\_\_proceso\_adquisición\_impresoras0728182001757004299.zip
- 2\_\_proceso\_adquisición\_materiales\_de\_aseo\_parte\_10380005001757004298.zip
- 1\_\_proceso\_materiales\_de\_oficina0902670001757004297.zip
- 2\_\_proceso\_adquisición\_materiales\_de\_aseo\_parte\_20816249001757004298.zip
- 3\_\_proceso\_servicio\_seguridad0282530001757004299.zip
- 5\_\_mantenimiento\_vehículos0187200001757004300.zip
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_reforma\_dpe\_24-1-signed.pdf
- reforma\_pac\_0049-r\_derogada.zip

Copia:

Señor Ingeniero  
José Renan Choez Figueroa  
**Técnico Informático**

Señor Magíster  
Nilo Gabriel Cárdenas Cadena  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**